

COMPRA VENTA DE ENERGÍA A LARGO PLAZO: PARAGUAS CONTRA LA VOLATILIDAD DE LOS PRECIOS

Posted on 04/11/2025 by Aritz Jauregui

En los dos últimos años, muchas **pymes** han empezado a mirar su recibo del consumo eléctrico con otra lupa. La **volatilidad del mercado** ha convertido lo que antes era un coste con relativamente poco impacto y constante en una **variable estratégica que afecta a márgenes, precios y planes de inversión**. En ese contexto, **los contratos de compraventa de energía a largo plazo (PPAs)** han dejado de ser “tendencias” para convertirse en vías reales de estabilidad de costes y descarbonización.

Pero ¿Qué es exactamente un PPA?

Un Power Purchase Agreement (PPA) es un contrato de compraventa de electricidad a medio-largo plazo (típicamente 5–15 años) entre un productor renovable y un consumidor (o su comercializadora). Su objetivo es dar previsibilidad de precio y trazar el origen renovable de la energía. Por ejemplo, una empresa de frío industrial en Bizkaia firma un PPA con un desarrollador renovable: este instala placas en su cubierta y parking (on-site) o le reserva producción de un parque a distancia (off-site), y la empresa se compromete a comprar la electricidad a un precio estable durante 10–15 años; así amortigua la volatilidad justo cuando más consume, evita desembolsar la inversión inicial si es on-site (pagando solo por kWh generado y con opción de quedarse la instalación al final) y, si es off-site, mantiene su comercializadora habitual mientras el PPA le cubre el precio y le transfiere garantías de origen para acreditar consumo 100 % renovable.

¿Por qué es un buen momento?

Ahora que sabemos qué es un PPA, cabe preguntarse por qué es interesante para las empresas en general y para las PYMES en particular. La clave está en la **volatilidad reciente del mercado**. Aunque las pymes **no suelen comprar directamente en el pool**, su factura **se mueve con él** (por contratos indexados o por la revisión de precios al renovar). Un PPA permite **sustituir parte de esa exposición** por un **precio más previsible** y, además, **acreditar origen renovable**.

La **volatilidad de los precios** queda sobradamente evidenciada por las series públicas de [OMIE](#) y [REE](#) (observables en el **gráfico** de elaboración propia que se muestra debajo). Esta variabilidad genera incertidumbre en la empresa porque no es capaz de prever efectivamente como van a variar los costes de producción. En este contexto, los PPA se presentan como una **oportunidad** para **estabilizar esos costes** y poder tomar decisiones a largo plazo con mayor **menor incertidumbre**.

Además, su adopción ha sido favorecida por la nueva [regulación europea](#), que refuerza el incentivo a implantar esta modalidad de contratación ordenando a los Estados promover los PPA “con el objetivo de proporcionar previsibilidad de precios” y habilitar garantías públicas para superar barreras de acceso, especialmente relevantes para empresas con menor músculo financiero. Dicho de otro modo, el propio marco comunitario legitima el PPA como respuesta estructural a la volatilidad.

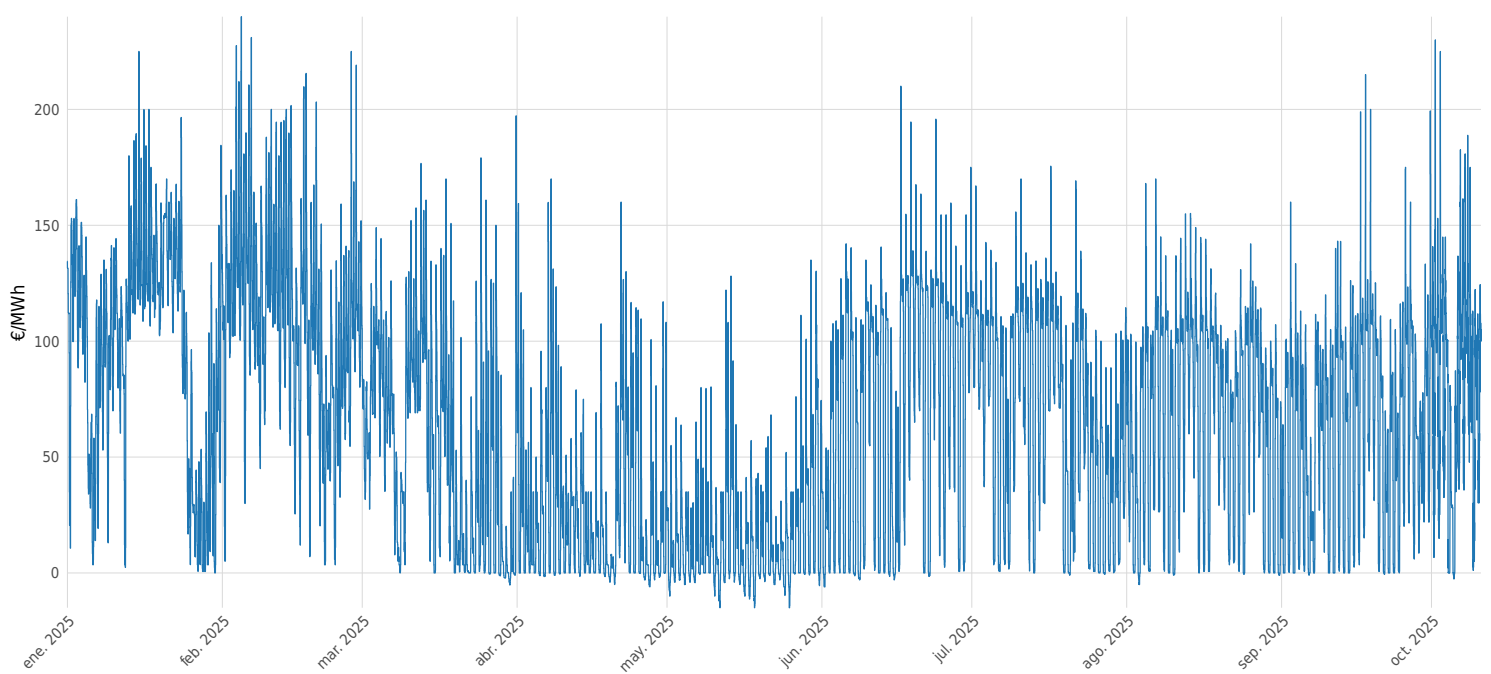


Figura 1: Precios diarios del mercado mayorista Español (2025). Precio spot (15-min, €/MWh)

Por si esto fuera poco, existe evidencia de que, en la práctica, la adopción de PPA en contextos de alta volatilidad como el actual beneficia indiscutiblemente a la parte compradora. [Un artículo científico publicado recientemente en *Energy Economics* \(2024\)](#) modela el valor de un PPA para el comprador, analizando el **caso de España**. Sus conclusiones pueden resumirse en tres ideas clave:

- El PPA **reduce la dispersión** del coste eléctrico frente a ir 100 % a spot
- Cuanto mayor es la **volatilidad del mercado, mayor es el valor esperado del PPA** para la empresa
- Cuando el riesgo y el colateral se valoran con un modelo que refleja **el perfil real del PP**, las garantías pueden bajar de forma notable. En otras palabras, un PPA bien calibrado vuelve **predecible** parte del coste y evita **poner más garantías de las necesarias**.

La última idea es clave, y merece la pena ponerla en contexto. Cuando una pyme negocia un PPA, suele aparecer la pregunta del **colateral**: ese “depósito” que el promotor pide para cubrirse si, por ejemplo, los precios suben mucho y el comprador no puede afrontar pagos. Si ese depósito se calcula tratando el PPA como un swap genérico y sin mirar **qué horas** cubre ni **cómo** suaviza tu factura, la cifra sale alta “por si acaso”. Pero cuando el análisis refleja **la vida real del contrato** (precio pactado, volumen y franjas horarias en las que más expuesta está la parte compradora, y la **reducción de volatilidad** que te aporta), el riesgo que asumes es menor y, con él, **baja la garantía necesaria**. Es decir, el PPA deja una parte del coste **más predecible** sin obligarte a inmovilizar tanto dinero.

Esto se entiende muy bien con una metáfora. Imaginemos un contrato de arrendamiento de un coche. Si el arrendador no sabe **cuántos días** lo usarás ni **por dónde** circularás, te pide una **fianza alta** por prudencia. En cambio, si le dices: “lo quiero de lunes a viernes, trayectos cortos en ciudad, sin autopista”, entiende mejor el riesgo y **reduce la fianza**. Con un PPA bien calibrado ocurre lo mismo, cuanto **mejor defines tu uso energético, menos colateral** te exigen.

Los PPA como vehículo para la transición energética

Los PPA no solo ayudan a estabilizar costes, sino que también **pueden acelerar la transición energética** cuando el contrato está ligado a **nueva capacidad**. En tecnologías como la solar y la eólica **casi todo el coste ocurre antes de encender la planta** y **producir cada kWh adicional cuesta muy poco**. Eso implica que el riesgo clave es poder **recuperar la inversión inicial**.

Los bancos solo prestan a buen precio si **prevén ingresos estables durante años** para cubrir la deuda. Si todo el ingreso dependiera del **precio del mercado diario**, volátil y cambiante, el proyecto se percibiría como más arriesgado y, por tanto, **más caro o con menor disponibilidad de deuda**. Un **PPA** fija **precio y volumen** a 5–15 años, convirtiendo una parte del ingreso en **predecible** y **reduciendo el riesgo del proyecto**. En consecuencia, se **abarata su financiación** y **se facilita la inversión en energía renovable**. De esta forma, se **alinean incentivos**: menos volatilidad para quien compra y **mejores condiciones de financiación** para quien desarrolla.

En conclusión, para una pyme, un PPA convierte una parte de la electricidad en un **coste previsible** y, al mismo tiempo, **acelera su transición a lo renovable** cuando está ligado a nueva capacidad. En un entorno de precios volátiles, esta herramienta **reduce riesgo, mejora la planificación** y puede **abaratar la financiación** de nuevos proyectos limpios.

Referencias

- Comisión Europea. (2024). Reglamento (UE) 2024/1747 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al diseño del mercado de la electricidad. EUR-Lex.
<https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2024/1747/oj>
- RE-Source Platform. (2019). Risk mitigation for corporate renewable PPAs.
<https://resource-platform.eu/wp-content/uploads/files/statements/RE-Source%203.pdf>
- European Investment Bank. (2023). Investment barriers in the European Union 2023.
https://www.eib.org/attachments/lucalli/20230330_investment_barriers_in_the_eu_2023_en.pdf
- OMIE. (2025). *Day-ahead price* (mercado diario). Recuperado el 10 de octubre de 2025, de <https://www.omie.es/es/market-results/daily/daily-market/day-ahead-price> Omie
- Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea. (2024, 13 de junio). *Reglamento (UE) 2024/1747 por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2019/942 y (UE) 2019/943 en relación con la mejora de la configuración del mercado de la electricidad de la Unión*. **DOUE L**, 26.6.2024.
<https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2024/1747/oj> EUR-Lex
- Reino de España. (2023, 13 de junio). *Real Decreto 446/2023, por el que se modifica el Real Decreto 216/2014 para la indexación del PVPC a señales a plazo y reducción de su volatilidad*. **BOE-A-2023-14048**. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-14048 BOE
- Red Eléctrica de España (REE) – ESIOS. (2025). *Mercados y precios*. Recuperado el 10 de octubre

de 2025, de <https://www.esios.ree.es/es/mercados-y-precios> EsiOS

- Pombo-Romero, J., Rúas-Barrosa, O., & Vázquez, C. (2024). *Assessing the value and risk of renewable PPAs*. *Energy Economics*, 139, 107861. <https://doi.org/10.1016/j.eneco.2024.107861>
-

Ilustración: Steve Johnson

